

Legislación Nacional

Decreto 747/2005 VICEPRESIDENCIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Autorízase al Vicepresidente de la Nación a desplazarse el 1 de julio de 2005 a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a fin de participar en la Ceremonia de Apertura del Seminario Regional sobre “El control parlamentario del sector de la seguridad en América Latina”. Bs.As., 30/6/2005 VISTO que el señor Vicepresidente de la Nación concurrirá a la ciudad de MONTEVIDEO (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) con motivo de participar en la Ceremonia de Apertura del Seminario Regional sobre “El control parlamentario del sector de la Seguridad en América Latina”, el día 1 de julio de 2005, y CONSIDERANDO: Que corresponde que el señor Vicepresidente de la Nación D. Daniel Osvaldo SCIOLI se traslade al país precitado, atento la importancia y trascendencia de la participación en la mencionada ceremonia. Que para el desplazamiento de referencia se utilizarán los servicios de la Fuerza Aérea Argentina. Que el presente decreto se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 99, inciso 1, de la Constitución de la Nación Argentina. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1º — Autorízase al señor Vicepresidente de la Nación D. Daniel Osvaldo SCIOLI (D.N.I. 12.787.761) a desplazarse a la ciudad de MONTEVIDEO (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) el día 1 de julio de 2005, con motivo de participar en la Ceremonia de Apertura del Seminario Regional sobre “El control parlamentario del sector de la Seguridad en América Latina”. ARTICULO 2º — Por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO se adoptarán las medidas necesarias para la organización del viaje que se autoriza. ARTICULO 3º — La VICEPRESIDENCIA DE LA NACION prestará su apoyo administrativo para el cumplimiento de la misión a que se refiere el presente decreto y afrontará, con cargo a las partidas específicas del presupuesto de su jurisdicción, los gastos correspondientes a pasajes y viáticos. ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — José J.B. Pampuro.